



Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025032667
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	04-06-2025
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación presupuestaria nº 29/2025 Suplemento de crédito	

04/06/2025	<u>Memoria suplemento de credito Serv Mpales</u>	1..3
04/06/2025	<u>Propuesta de suplemento de credito Serv Mpales</u>	4..6
04/06/2025	<u>MP 29 PROPUESTA incoacion</u>	7..8
05/06/2025	<u>MP 29 INFORME a Intervención</u>	9..11
12/06/2025	<u>Informe de Intervención, CF</u>	12..16
13/06/2025	<u>MP 29 INFORME JGL</u>	17..19
13/06/2025	<u>MP 29 PROPUESTA a JGL</u>	20..21
13/06/2025	<u>MP 29 Anexo JGL</u>	22..22
18/06/2025	<u>TESTI URGENCIA 4 2025032667 MP 29 2025</u>	23..26
04/07/2025	<u>DICTAMEN PUNTO 7 mp 29 _2025</u>	27..31
04/07/2025	<u>PTO 7 CERT EXPTE 2025032667 MODIF PRESUP 29 2025</u>	32..35
07/07/2025	<u>MP 29 Oficio BOP exposicion publica</u>	36..36
07/07/2025	<u>MP 29 Oficio BOP exposicion publica</u>	37..37
07/07/2025	<u>MP 29 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	38..38
07/07/2025	<u>MP 29 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	39..39
07/07/2025	<u>JUSTIFICANTE _SALIDA</u>	40..41
11/07/2025	<u>BOP exposicion publica</u>	42..42
11/07/2025	<u>Diligencia publicacion TABLÓN EDICTOS</u>	43..43

MEMORIA

Área de Medioambiente y Servicios Municipales

Expte: 2025031484

En relación con el Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales, actualmente prestado por la entidad Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., y vistos los trámites preceptivos de revisión de oficio por los que se acuerda la aprobación y el abono de los importes correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante los **meses de marzo y abril de 2025**, se considera oportuno la instrucción del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito, en base a las siguientes consideraciones:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 2 de mayo de 2018, acordó adjudicar, a la empresa Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., con C.I.F. B-35529908, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio", por un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS y por un importe limitativo del compromiso económico de CATORCE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.005.332,48€), sin incluir el IGIC, que asciende a NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (980.373,27€). Adjudicación que fue formalizada en contrato suscrito el día 31 de agosto de 2018.

Con fecha 24 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó la prórroga del contrato del "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio" del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de agosto de 2023, acordó la segunda y última prórroga del contrato del "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio" del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre los que se incluye la prestación de servicios que afecten a la seguridad en los espacios públicos, como lo es el alumbrado público e instalaciones eléctricas. Por su parte, el artículo 26 especifica que todos los municipios deben prestar, entre otros, el servicio de alumbrado público,

Además y según establece la doctrina del Tribunal Constitucional, "Serán esenciales aquellos servicios que satisfagan derechos y libertades fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos de los ciudadanos o grupos de ciudadanos, tales como el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, a la seguridad, a la circulación por el territorio del Estado, etc."

Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio

Firmado por:	JUDITH SANTANA BROCAL - TÉCNICO/A Ver firma RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 29-05-2025 11:11:41 Fecha: 29-05-2025 11:52:24	
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): 19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:12:57 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 10:29:58	
- 1/3 -			

presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

2º.- Constatada la inexistencia de crédito en la bolsa de vinculación 190/1%/2%, correspondiente al Área de Medioambiente y Servicios Municipales para atender el compromiso adquirido, se considera necesario proceder a la habilitación de crédito suficiente que permita tramitar el pago de los importes adeudados.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
Alumbrado Público - Otros Gastos diversos. Revisión de Oficio	190 / 16500 / 2269970	567.066,73€

3º.- El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **SOLICITA:**

Se incoe expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito, para que se tramite según dispone el Arts. 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Art 40.2 del RD 500/90 de 20 de abril y se dote, según los importes indicados, las aplicaciones presupuestarias relativas a las actuaciones que se indican a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
Alumbrado Público - Otros Gastos diversos. Revisión de Oficio	190 / 16500 / 2269970	567.066,73€

Por lo que el importe final de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) que se plantea es de (567.066,73€) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, a financiar a cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de un gasto concreto, en el que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica,

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

IA TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GRAL.,

EL JEFE DE SERVICIO,
(Decreto 12224/2024, de 29 de noviembre, de la Concejal Teniente-
Alcalde de Presidencia y Planificación)

Firmado por:	JUDITH SANTANA BROCAL - TÉCNICO/A RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 29-05-2025 11:11:41 Fecha: 29-05-2025 11:52:24	
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): 19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:12:57			

Fdo.: Judith Santana Brocal

Fdo.: Ricardo Miguel González Rodríguez.

Firmado por:	JUDITH SANTANA BROCAL - TÉCNICO/A RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 29-05-2025 11:11:41 Fecha: 29-05-2025 11:52:24
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): 19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/19B15D6F177009DD2122C9DE79042FC2 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:12:57	- 3 / 3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 10:29:58





ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROPUESTA

Expediente: 2025031484

Visto el informe emitido por el Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En relación con el Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales, actualmente prestado por la entidad Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., y vistos los trámites preceptivos de revisión de oficio por los que se acuerda la aprobación y el abono de los importes correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante los meses de marzo y abril de 2025, se considera oportuno la instrucción del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito, en base a las siguientes consideraciones:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 2 de mayo de 2018, acordó adjudicar, a la empresa Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., con C.I.F. B-35529908, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del “Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio”, por un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS y por un importe limitativo del compromiso económico de CATORCE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.005.332,48€), sin incluir el IGIC, que asciende a NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENJTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (980.373,27€). Adjudicación que fue formalizada en contrato suscrito el día 31 de agosto de 2018.

Con fecha 24 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó la prórroga del contrato del “Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio” del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de agosto de 2023, acordó la segunda y última prórroga del contrato del “Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio” del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre los que se incluye la prestación de servicios que afecten a la seguridad en los espacios públicos, como lo es el alumbrado público e instalaciones eléctricas. Por su parte, el artículo 26 especifica que todos los municipios deben prestar, entre otros, el servicio de alumbrado público,

Firmado por:	RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 29-05-2025 12:06:42 Fecha: 29-05-2025 13:13:22	
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 13:26:55 Ver sello			

Además y según establece la doctrina del Tribunal Constitucional, “Serán esenciales aquellos servicios que satisfagan derechos y libertades fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos de los ciudadanos o grupos de ciudadanos, tales como el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, a la seguridad, a la circulación por el territorio del Estado, etc.”.

Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revision de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

2º.- Constatada la inexistencia de crédito en la bolsa de vinculación 190/1%/2%, correspondiente al Área de Medioambiente y Servicios Municipales para atender el compromiso adquirido, se considera necesario proceder a la habilitación de crédito suficiente que permita tramitar el pago de los importes adeudados.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Concepto</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>Alumbrado Público - Otros Gastos diversos. Revisión de Oficio</i>	<i>190 / 16500 / 2269970</i>	<i>567.066,73€</i>

3º.- El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **PROPONE:**

Se incoe expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito, para que se tramite según dispone el Arts. 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Art 40.2 del RD 500/90 de 20 de abril y se dote, según los importes indicados, las aplicaciones presupuestarias relativas a las actuaciones que se indican a continuación:

Firmado por:	RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A	Fecha: 29-05-2025 12:06:42 Fecha: 29-05-2025 13:13:22	
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 13:26:55	- 2 / 3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 10:30:35	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
Alumbrado Público - Otros Gastos diversos. Revisión de Oficio	190 / 16500 / 2269970	567.066,73€

Por lo que el importe final de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) es de (567.066,73€) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, a financiar a cargo cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de un gasto concreto, en el que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica.

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma digital.

EL JEFE DE SERVICIO,
(Decreto 12224/2024, de 29 de noviembre, de la
Concejal Teniente- Alcalde de Presidencia y Planificación)

Fdo.: Ricardo Miguel González Rodríguez

CONFORME,
EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(Decreto 3/2024, de 2 de enero rectificado por
Decreto 8/2024 de 4 de enero)

Fdo.: Francisco José Hernández Rodríguez

Firmado por:	RICARDO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A	Fecha: 29-05-2025 12:06:42 Fecha: 29-05-2025 13:13:22	
Nº expediente administrativo: 2025-031484 Código Seguro de Verificación (CSV): F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F5EA007AA846A0A7E6816FFF3654408D .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 13:26:55			



AJVM

PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

"...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.../".

Visto que el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente no cuenta con recursos en el Área para financiar la modificación presupuestaria propuesta, es por lo que se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 05-06-2025 11:38:57 Fecha: 05-06-2025 12:32:56	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 0042F84790F75D44409087FDA47C8A6C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0042F84790F75D44409087FDA47C8A6C .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:37 Ver sello			

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se incoa expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito** por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, todo ello según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 05-06-2025 11:38:57 Fecha: 05-06-2025 12:32:56	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 0042F84790F75D44409087FDA47C8A6C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0042F84790F75D44409087FDA47C8A6C .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:37			

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025032667 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

"...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.../".

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO Ver firma ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 05-06-2025 13:53:48 Fecha: 05-06-2025 13:55:32 Fecha: 06-06-2025 10:16:51	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 3FC071680DD6D9BFA326499E33F45E9A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3FC071680DD6D9BFA326499E33F45E9A .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:38 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:47:54	

presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria, propone que se financie con remanente de tesorería para gastos generales,

3) La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Factura nº 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura nº 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente

informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General

Jefe del Servicio de Presupuestos

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Antonio J. Vera Mesa
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 05-06-2025 13:53:48 Fecha: 05-06-2025 13:55:32 Fecha: 06-06-2025 10:16:51	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 3FC071680DD6D9BFA326499E33F45E9A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3FC071680DD6D9BFA326499E33F45E9A .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:38			

z:\serv fisc\03 area hacienda y serv e\servicio presupuesto\modificaciones de créditos\2025\2025-32667-suplemento de crédito mp 29-2025.doc

Visto el expediente nº 2025-32667 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 29 modalidad Suplemento de Crédito, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de 567.066,73 euros, se emite el presente informe de control financiero:

Primero. - El presente informe es exigible por el art. 177.2 del TRLRHL, y la normativa aplicable al expediente de modificación presupuestaria es la siguiente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 (en adelante TRLRHL).
- Artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases 12, 13 y 14 de Ejecución del Presupuesto para 2025.

Segundo.- Señala el Servicio de Presupuestos que consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

“...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes....”.

El detalle de la Modificación presupuestarias es el siguiente:

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A Ver firma	Fecha: 12-06-2025 13:06:31 Fecha: 12-06-2025 13:25:46	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 4DD62061927D58AF20170B696D44B101 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4DD62061927D58AF20170B696D44B101 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 14:34:06 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:47:55	

“Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días”

Se acompaña a la propuesta la Memoria del servicio gestor que especifica la necesidad de la modificación por insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica fijada en las Bases, siendo un gasto específico y determinado (Base 14ª EP)

Tercero. –Asimismo señala el servicio gestor que la modificación presupuestaria tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Factura nº 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura nº 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €

Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

Cuarto.- A modo de observación, **dado el carácter previsible** de este gasto **al ser un servicio esencial del municipio**, debe preverse en la planificación presupuestaria del Área para evitar la tramitación de este tipo de modificaciones presupuestarias favoreciendo con ello una presupuestación realista y optimizar la ejecución presupuestaria a lo largo del año.

Quinto.- En lo relativo a la utilización del Remanente de Tesorería y su implicación en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conviene hacer las siguientes precisiones;

Con ocasión de la aprobación del presupuesto 2025, se procede, por esta Intervención a la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de Informe de control financiero permanente previo sobre el cumplimiento de las reglas Fiscales, de fecha 9/01/2025.

En dicho Informe el cálculo del objetivo de estabilidad en términos consolidados se salda con el siguiente resultado:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	OAD	OAM	GMU	MUVIS.
1	64.098.169,92	0			
2	41.610.666,51	0			5.266.87
3	22.187.500,00	324.000	202.500	1.370.000,00	
4	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	7.150.000,00	2.693.66
5	1.766.938,59	45.000		30.000,00	370.00
6	0,00				53.69
7	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00		7.995.89
	210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00	16.380.12
GASTOS					
1	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28	6.375.98
2	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44	2.188.19
3	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00	75.00
4	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00	
5	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12	
6	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16	
7	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00	14.074.69
	210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047,09	8.550.000,00	22.713.87
	210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00	16.380.12
	-210.057.219,14	-11.161.265,37	-4.687.047	-8.550.000,00	-22.713.87
SALDO NO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.333.75
AJUSTES SEC-10					
TASAS Y OTROS INGRESOS	5.317.418,72				
AJUSTE 413	1.048.558,66	-63.237,67	-92.616,54	-57.555,20	
AJUSTE PIE	0,00				
AJUSTE EJECUCIÓN	1.512.411,98	2.885.187,10	1.448.297,56	4.456.260,00	

TOTALES	7.878.389,36	2.821.949,43	1.355.681,02	4.398.704,80	16.454.72
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN					10.120.97

A los efectos de realizar una proyección de la evolución de esta magnitud a lo largo del ejercicio, y comprobar si se va cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, a los efectos de ir implementando en su caso medidas correctoras que impidan, en la medida de lo posible que al final del ejercicio haya que recurrir a la aprobación de un Plan económico financiero por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, hay que poner de manifiesto el efecto que tiene las modificaciones sobre el presupuesto que se financian con el Remanente de Tesorería

Hay que señalar que en el caso que nos ocupa, con el empleo del remanente de Tesorería para Gastos Generales como recurso financiero de la presente modificación de crédito en la modalidad de incorporación de los remanentes de crédito procedentes de ejercicio anterior, se genera en la ejecución presupuestaria del año 2025, mayor déficit de en términos de contabilidad nacional en el momento de ejecutar la modificación, al financiarse con ingresos financieros, empleos no financieros.

Como se comentaba anteriormente, a lo largo del ejercicio habrá que evaluar el cumplimiento/incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados; debiendo, en caso de que se prevea incumplir esta regla fiscal al cierre del presente ejercicio 2025, las medidas correctoras que procedan.

Por tanto, a la vista de las modificaciones presupuestarias que se han tramitado financiadas con este recurso financiero, resultaría el siguiente cálculo.

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	OAD	OAM	GMU	MUVISA
1	64.098.169,92	0			5.266.877,27
2	41.610.666,51	0		1.370.000,00	
3	22.187.500,00	324.000	202.500	7.150.000,00	2.693.663,04
4	68.999.259,70	9.997.265,37	4.370.362,09	30.000,00	370.000,00
5	1.766.938,59	45.000			53.691,76
6	0,00				7.995.890,80
7	11.394.684,42	795.000,00	114.185,00	8.550.000,00	16.380.122,87
	210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	00	00
GASTOS					
1	58.757.795,90	3.421.739,82	1.863.752,10	5.912.446,28	6.375.983,10
2	86.901.743,36	6.072.310,21	2.475.809,99	2.308.967,44	2.188.198,29
3	1.671.955,66	61.500,00	3.800,00	81.350,00	75.000,00
4	36.537.177,00	727.715,34	2.000,00	0,00	
5	1.100.000,00	83.000,00	25.000,00	174.170,12	
6	18.066.944,46	795.000,00	316.685,00	73.066,16	14.074.692,54
7	7.021.602,76	0,00	0,00	0,00	
fin con 870 solo Ayto.	37.229.844,60	11.161.265,37	4.687.047,09	8.550.000,00	22.713.873,93
	247.287.063,74				
	210.057.219,14	11.161.265,37	4.687.047	8.550.000,00	16.380.122,87
	-	-	-4.687.047	-	-
					4

	247.287.063,74	11.161.265,37		8.550.000,00	22.713.873,93
SALDO NO FINANCIERO	-37.229.844,60	0,00	0	0,00	-6.333.751,06
AJUSTES SEC-10					
TASAS Y OTROS INGRESOS	5.317.418,72				
AJUSTE 413	1.048.558,66	-63.237,67	-92.616,54	-57.555,20	
AJUSTE PIE	0,00				
	6.365.977,38				
AJUSTE EJECUCIÓN	1.512.411,98	2.885.187,10	1.448.297,56	4.456.260,00	
	-22.985.477,86	2.821.949,43	1.355.681,02	4.398.704,80	-6.333.751,06
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN				-20.742.893,67	

Por lo anterior y afectos de diagnóstico, sin realizar más ajustes que los efectuados con ocasión de la aprobación del presupuesto, habrá que atender a la necesidad de financiación producida, al objeto de, durante la ejecución del presupuesto, corregir este incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al utilizar ingreso financiero para financiar gasto no financiero, como ocurre en las modificaciones presupuestarias hasta el momento tramitadas y financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales y el exceso de financiación afectada, en la medida de lo posible.

Por lo expuesto, sin perjuicio de las observaciones, se informa favorablemente el expediente de referencia y se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se informa la modificación de crédito y que en los expedientes que traigan causa de esta, se procederá a su fiscalización conforme al régimen jurídico que le resulte de aplicación.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa de Servicio de Auditoría, M.^a Pilar González Hernández
El Interventor General, José Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 12-06-2025 13:06:31 Fecha: 12-06-2025 13:25:46	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 4DD62061927D58AF20170B696D44B101 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4DD62061927D58AF20170B696D44B101			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 14:34:06 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:47:55			

INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025032667 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

"...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.../".

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO Ver firma ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 13-06-2025 08:30:57 Fecha: 13-06-2025 08:51:48 Fecha: 13-06-2025 09:25:14	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): ADB6F1695C802552E88054A9861BC9DC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ADB6F1695C802552E88054A9861BC9DC .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:42 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:47:56	

presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria, propone que se financie con remanente de tesorería para gastos generales,

3) La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Factura nº 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura nº 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

4) La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

5) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente

informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de junio de 2025.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General

Jefe del Servicio de Presupuestos

Mª de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Antonio J. Vera Mesa
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 13-06-2025 08:30:57 Fecha: 13-06-2025 08:51:48 Fecha: 13-06-2025 09:25:14	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): ADB6F1695C802552E88054A9861BC9DC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/ADB6F1695C802552E88054A9861BC9DC .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:42			



AJVM

PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMNENTO DE CRÉDITO

Visto el expediente nº 2025032667 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación para el abono de las facturas nº 2025/TF/250084 y nº 2025/TF/250114 correspondiente a los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio de 2025 a la modificación presupuestaria nº 29/2025 y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

1

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 13-06-2025 09:53:13 Fecha: 13-06-2025 12:15:07	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C200F91230D9D3336B3ED869AC76100 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3C200F91230D9D3336B3ED869AC76100 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:43 Ver sello			

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 13-06-2025 09:53:13 Fecha: 13-06-2025 12:15:07	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C200F91230D9D3336B3ED869AC76100 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3C200F91230D9D3336B3ED869AC76100 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-06-2025 12:26:43			

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 17 de junio de 2025.

NATURALEZA: ORDINARIA

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
 PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 29/2025
 modalidad Suplemento de crédito

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:
 1º Informe del Servicio de Presupuestos
 2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

.....

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
 y Servicios Económicos
 (Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6561/2023 de 21 de junio)

Francisca Carlota Rivero Ortega
 (documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo

(firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA
 SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 13-06-2025 12:15:29 Fecha: 13-06-2025 15:02:13	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 04722CC218CCE5E74380522FAE94CB0A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/04722CC218CCE5E74380522FAE94CB0A .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2025 08:22:58 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:47:58			



URG. 4

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Testimonio:

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE (2025032667) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 567.066,73€, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025032667, relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

"...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 17-06-2025 14:08:53 Fecha: 18-06-2025 08:37:57	
Nº expediente administrativo: 2025-033396 Código Seguro de Verificación (CSV): 2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 08:39:56 Ver sello			
- 1 / 4 -			

Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 08:39:56

mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes..../".

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria, propone que se financie con remanente de tesorería para gastos generales,

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Factura nº 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura nº 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

4º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

5º.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de junio de 2025.

8º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

10º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€), según el siguiente detalle:

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 17-06-2025 14:08:53 Fecha: 18-06-2025 08:37:57	
Nº expediente administrativo: 2025-033396 Código Seguro de Verificación (CSV): 2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 08:39:56	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2025 08:39:56	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 17-06-2025 14:08:53 Fecha: 18-06-2025 08:37:57	
Nº expediente administrativo: 2025-033396 Código Seguro de Verificación (CSV): 2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2545D9483138BD878BE2469A7CDC8A60 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2025 08:39:56			



COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SESIÓN: Ordinaria
FECHA: 27 de junio de 2025
CONVOCATORIA: Primera
HORA DE COMIENZO: 8:30 horas
HORA DE TERMINACIÓN: 9:20 horas
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº: 7

PRESIDENTE:

Don Luis Yeray Gutiérrez Pérez
Grupo Municipal Socialista-PSOE
 Don Badel Albelo Hernández
 Doña Carla Cabrera Teixeira
 Doña Francisca Carlota Rivero Ortega

VOCALES:

Grupo Municipal Coalición Canaria (Cca):
 Don Moises Afonso León
 Don Francisco José Hernández Rodríguez
Partido Popular(PP)
 Don Juan Antonio Molina Cruz
UNIDAS Se Puede
 Doña Idaira Afonso de Martín
VOX
 Don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
DRAGO VERDES CANARIAS
 Don Alberto Rodríguez Rodríguez
CONCEJAL NO ADSCRITO
 Don José Manuel Brito Cabrera

INTERVENTOR

Don José Isaac Galvez Conejo

SECRETARIO

Don Javier de la Cruz Aguilar

Visto el Expediente nº 2025032667, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 29/2025 modalidad Suplemento de Crédito, incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €).

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2025, que es del siguiente tenor:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 27-06-2025 11:25:04 Fecha: 27-06-2025 12:57:37	
Nº expediente administrativo: 2025-031950 Código Seguro de Verificación (CSV): A3906283687D3C864084861FBA6432B1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A3906283687D3C864084861FBA6432B1 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2025 13:02:05 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2025 13:02:05	

"Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025032667, relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 29/2025** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73 €)**, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, dada la necesidad de dotar crédito para poder tramitar el abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, con el siguiente tenor:

"...Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato.

/.../

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes..../".

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria, propone que se financie con remanente de tesorería para gastos generales,

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, de acuerdo con la propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
---------------------------	--------------	-----------

190	16500	2269970	Factura n° 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura n° 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

4º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

5º.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 27-06-2025 11:25:04 Fecha: 27-06-2025 12:57:37	
Nº expediente administrativo: 2025-031950 Código Seguro de Verificación (CSV): A3906283687D3C864084861FBA6432B1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A3906283687D3C864084861FBA6432B1 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2025 13:02:05			
- 3/5 -			
Fecha de emisión de esta copia: 27-06-2025 13:02:05			

la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de junio de 2025.

8º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

10º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 14 de julio de 2023, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Partido Socialista (PSOE)	10		
Coalición Canaria (Cca)	8		
Partido Popular (PP)			3
Unidas Se Puede			2
Vox			1
Drago Verde Canarias			2
Concejala no adscrito	1		
TOTAL	19		8

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ

JAVIER DE LA CRUZ AGUILAR

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 27-06-2025 11:25:04 Fecha: 27-06-2025 12:57:37	
Nº expediente administrativo: 2025-031950 Código Seguro de Verificación (CSV): A3906283687D3C864084861FBA6432B1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A3906283687D3C864084861FBA6432B1 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2025 13:02:05			

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dos de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 7.- EXPEDIENTE Nº 2025032667, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, POR IMPORTE TOTAL DE QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (567.066,73 €).

Seguidamente se trata el expediente de referencia, del que resulta:

Primero. - El Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, realiza propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **567.066,73 €**, acompañada de memoria justificativa, con la finalidad de dotar crédito para la tramitación del abono de las facturas de los meses de marzo y abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales. En dicha propuesta, entre otros, se señala lo siguiente:

"(...) Constituyendo, por lo tanto, el Alumbrado Público un servicio esencial, finalizada la vigencia del contrato se ha continuado con la prestación del servicio, abonándose las facturas mediante procedimientos de revisiones de oficio. No obstante, siendo preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en el procedimiento de revisión de oficio de la primera factura emitida sin contrato (mes de septiembre de 2024), y al disponer de dos meses para su emisión, ha ocasionado que los meses de septiembre a diciembre de 2024 hayan sido abonadas por imputación al ejercicio presupuestario de 2025, durante el periodo de tiempo en el que el presupuesto estuvo prorrogado, en el que existía crédito suficiente para ello.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha consumido el crédito disponible para el abono de las facturas de enero a abril de 2025 del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público e Instalaciones Eléctricas Municipales.

Que los servicios se encuentran debidamente justificados en la factura nº 2025/TF/250084, por un importe de 298.855,27 €, correspondiente al mes de marzo, y en la factura nº 2025/TF/250114, por un importe de 268.211,46 €, correspondiente al mes de abril, emitidas ambas por la citada empresa

adjudicataria, así como en los informes emitidos por el responsable del contrato (...)

El presente expediente de modificación de crédito (suplemento de crédito) se propone financiar con cargo a alguno de los siguientes recursos: remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos sobre los totales previstos, mayores ingresos de los efectivamente recaudados o con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2026, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes (...)"

Segundo. - La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria siguiente, para hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Factura nº 2025/TF/250084 correspondiente al mes de marzo de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	298.855,27
			Factura nº 2025/TF/250114 correspondiente al mes de abril de 2025 del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales	268.211,46
TOTAL				567.066,73

Dicha modificación se pretende financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, al no contar el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente con recursos para financiar la modificación presupuestaria propuesta, según el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2024, una vez descontadas las cuantías destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **19.679.635,30 €**, según el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	48.736.422,00 €
Modificación Presupuestaria nº 10/2025.....	2.613.664,50 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2025.....	225.761,28 €

Modificación Presupuestaria nº 16/2025.....	5.736.580,45 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2025.....	1.829.761,17 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2025 (amortización préstamo)	18.500.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	134.980,00 €
Modificación Presupuestaria nº 24/2025.....	16.039,30 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	19.679.635,30 €

Saldo que resulta suficiente para financiar con remanente de tesorería para gastos generales la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. - El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el 12 de junio de 2025.

Cuarto. - El Área de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido informe con propuesta de acuerdo.

Quinto. - La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celerada el 17 de junio de 2025, acordó elevar al expediente al Ayuntamiento Pleno para que acuerde aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€).

Sexto. -La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 27 de junio de 2025, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicial, y definitivamente, para el caso de que no se presenten relaciones durante el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria nº 29/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de quinientos sesenta y siete mil sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (567.066,73€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16500	2269970	Servicios Municipales – Alumbrado público. Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	567.066,73
TOTAL				567.066,73

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	567.066,73
TOTAL		567.066,73

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

VOTACIÓN:

18 VOTOS A FAVOR:

- 9 del Grupo Municipal PSOE*
- 7 del Grupo Municipal Coalición Canaria*
- 1 del Grupo Mixto:*
 - 1 de VOX*
- 1 del Concejal no adscrito*

6 ABSTENCIONES:

- 2 del Grupo Municipal Partido Popular*
- 4 del Grupo Mixto:*
 - 2 de Unidas se puede*
 - 2 de Drago Verdes Canarias"*

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Accidental, Badel Albelo Hernández (Decreto 6733/2025, de 2 de julio).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 04-07-2025 09:41:08 Fecha: 04-07-2025 10:04:14	
Nº expediente administrativo: 2025-036326 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C70E396CB1D8C0698D03B954184ACAE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9C70E396CB1D8C0698D03B954184ACAE .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 12:03:09			



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025032667
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 29/2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de
Modificación de Crédito nº 29/2025, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de
San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria
celebrada el día 3 de julio de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín
Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025 de 2 de julio)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A (Por suplencia) Ver firma	Fecha: 07-07-2025 12:46:40 Fecha: 07-07-2025 13:07:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B829CF51C0E1EE0951BE0338830A998 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1B829CF51C0E1EE0951BE0338830A998 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2025 13:18:54 Ver sello			



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025032667
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 29/2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 29/2025, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 3 de julio de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025 de 2 de julio)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A (Por suplencia) Ver firma	Fecha: 07-07-2025 12:46:40 Fecha: 07-07-2025 13:07:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B829CF51C0E1EE0951BE0338830A998 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1B829CF51C0E1EE0951BE0338830A998 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2025 13:18:54 Ver sello			



AJ/VM

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 29/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025032667 relativo a la modificación presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2025".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025 de 2 de julio)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A (Por suplencia) Ver firma	Fecha: 07-07-2025 12:46:50 Fecha: 07-07-2025 13:07:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 72E8FC18A99E21D0D19F601E6BF50795 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/72E8FC18A99E21D0D19F601E6BF50795 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2025 13:18:52 Ver sello			



AJ/VM

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 29/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025032667 relativo a la modificación presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2025".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025 de 2 de julio)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A (Por suplencia) Ver firma	Fecha: 07-07-2025 12:46:50 Fecha: 07-07-2025 13:07:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 72E8FC18A99E21D0D19F601E6BF50795 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/72E8FC18A99E21D0D19F601E6BF50795 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2025 13:18:52 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199
Fecha y hora de presentación: 07-07-2025 14:19:17 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 07-07-2025 14:19:20 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE25s00059589015

Interesado

Código de Origen: L01380239

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono Fijo: Teléfono Móvil:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto:

Unidad de tramitación de destino:

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

2025023427

2025032667

Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_29_anuncio_bop_exposicion_publica_docx.pdf	170.89 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ac66ea37e1171972084a0374851f34e2		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-237337f25683d2661146b32722636312391d352e3478323b5d703521193a6c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 14-07-2025 08:48:09	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 16313ACF693E76C7EDB0B2DA74DB9CF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/16313ACF693E76C7EDB0B2DA74DB9CF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 08:48:09 Ver sello			

- 1/2 -

Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 08:48:09

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_29_oficio_bop_exposicion_publica.pdf	153.07 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-840e99cf891b537c6e49ea3d30746022		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-237337f25683d2661146b32722636312391d352e3478323b5d703521193a6c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 14-07-2025 08:48:09	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023427	Fecha: 07-07-2025 13:17	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 16313ACF693E76C7EDB0B2DA74DB9CF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/16313ACF693E76C7EDB0B2DA74DB9CF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 08:48:09			

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3047 **144894**
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 23/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025028720 relativo a la modificación presupuestaria nº 23/2025 en la modalidad de crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2025”.

San Cristóbal de La Laguna, a siete de julio de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025, de 2 de julio), Dailos Daniel González Ferrera, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3048 **144896**
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 29/2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2025032667 relativo a la modificación presupuestaria nº 29/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2025”.

San Cristóbal de La Laguna, a siete de julio de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6732/2025, de 2 de julio), Dailos Daniel González Ferrera, documento firmado electrónicamente.

DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 83 de fecha 11 de julio de 2025, se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente Nº 2025032667 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 14 de julio a 1 de agosto de 2025, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2025".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos

Antonio J. Mera Vesa
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 11-07-2025 14:40:54	
Nº expediente administrativo: 2025-032667 Código Seguro de Verificación (CSV): 57B5771FBA47313031D2EF22A36F8C0B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/57B5771FBA47313031D2EF22A36F8C0B .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 07:58:19 Ver sello			